



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 185SE/2017*

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (ESTUDIO INFORME VALORACIÓN SOBRE 2)

En la ciudad de Granada, a diez de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder al estudio, por la Mesa de Contratación, del informe de valoración del sobre 2, emitido en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público* cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 8/12/2017 y en el BOE de 22/01/2018.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada de la Asesoría Jurídica, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del contenido del informe de valoración del sobre 2 “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”, elaborado por los Servicios Técnicos del Servicio de Instalaciones del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, en el que se han observado diversos aspectos que sería necesario perfilar y concretar, en los términos siguientes:

1.- Respecto al apartado “Experiencia profesional”, la misma ha de ser valorada en los términos señalados en el apartado 20.1.2 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, cuando señala que se valorará la “experiencia profesional, debidamente acreditada, del equipo humano propuesto”. En este sentido la citada valoración lo será respecto de la relación de personal que los licitadores señalen que van a adscribir a la realización del contrato, con su correspondiente currículum.

2.- Respecto de la valoración de la propuesta de sistema informático de Gestión Integral de Mantenimiento de alumbrado público y la propuesta de sistema de control de personal y medios adscritos (apartados 20.1.5 y 20.1.6, respectivamente, del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, se observa que los aspectos considerados en su valoración no coinciden con los descritos en la tabla de puntuación.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 185SE/2017*

3.- Por lo que respecta a las Mejoras (apartado 20.2 del Anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares), dado que en la valoración de las mismas se toma en consideración la “cuantía de la inversión planteada para cada mejora”, se entiende que dichas cuantías deben reflejarse en la tabla donde se indica la puntuación de cada licitador en el citado apartado.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

**1º.- Requerir** al Servicio encargado de la valoración, para que se proceda a completar el informe emitido, en los términos señalados.

**2º.- Dar cuenta**, luego de que se realice el correspondiente informe, del resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

A las catorce horas y cincuenta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,